	FORMATO		CÓDIGO	AFG-045
			REV	2
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		FECHA ELAB	2022-08-16
			PÁGINA	Página 1 de 2
Elaborado por: Director de Calidad		Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General	


POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

Colaboradores, socios y demás integrantes de INCERTEC S.A.S se comprometen a no recibir ni aceptar ningún tipo de obsequio o presente que pueda influir en cualquier decisión del organismo de inspección.

La alta dirección, socios y/o propietarios de INCERTEC S.A.S, se comprometen a no ofrecer a los colaboradores del organismo de inspección beneficios adicionales para cambiar en cualquier situación, las decisiones a tomadas.

Inspecciones y Certificaciones Técnicas S.A.S cuenta con una política anticorrupción donde se establecen los criterios a seguir. Estos son:

- INCERTEC S.A.S no participa en ninguna práctica de corrupción, fraude o soborno.
- INCERTEC S.A.S fomenta dentro del organismo de inspección y a cada colaborador una cultura anti corrupción, anti fraude y anti soborno.
- Crea un ambiente y un entorno de transparencia.
- Trata oportunamente las quejas o denuncias presentadas al organismo de inspección relacionadas con corrupción, fraude o soborno, manejándolo de manera objetiva y garantizando completa confidencialidad.
- No ofrece ni recibe algo de valor por el intercambio de una negociación.
- No acepta bajo ninguna circunstancia que sus colaboradores, alta dirección, proveedores, clientes, socios y/o propietarios obtengan beneficios personales por obtener resultados económicos o actuar con deshonestidad.
- Se enfoca en identificar y detectar cualquier situación de corrupción, fraude o soborno en cualquier área del organismo de inspección incluyendo la sociedad y propietarios del organismo de inspección.
- Ningún colaborador de Inspecciones y Certificaciones Técnicas S.A.S tendrá consecuencias por prevenir, denunciar o identificar una situación de corrupción, fraude o soborno.
- Prometer al cliente un resultado positivo de la prestación del servicio está completamente prohibido y el organismo de inspección no se hace cargo del resultado final.

	FORMATO		CÓDIGO	AFG-045
			REV	2
	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN		FECHA ELAB	2022-08-16
			PÁGINA	Página 2 de 2
Elaborado por: Director de Calidad		Revisado por: Gerente General	Aprobado por: Gerente General	

- Los pagos a colaboradores del organismo de inspección para agilizar el trámite están prohibidos y Inspecciones y Certificaciones Técnicas S.A.S no se hace responsable del dinero en mención.
- Cualquier proveedor, cliente, colaborador del organismo de inspección que identifique o tenga sospecha de una situación de corrupción, fraude o soborno puede comunicarlo por medio del correo electrónico gerencia@incertecas.com o directamente a la Gerente General en las instalaciones del organismo de inspección.
- La persona que incurra en una situación de corrupción, fraude o soborno se verá expuesta a medidas disciplinarias como sanciones o cancelación del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO